

Guayaquil, 10 de abril de 2015

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MEGULTRA SA
Ciudad.-

Estimados señores:

Presento mi informe como Comisario de la compañía, respecto del Ejercicio Fiscal 2014, en cumplimiento de la Ley y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías Núm. 5, publicado en el Registro Oficial Núm. 558 del 18 de abril de 2002.

1. Los administradores, a la fecha, han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. En cuanto a los sistemas de control, debo indicar que se verifican permanentemente los ingresos y los egresos que obtiene la compañía. Se realiza control de caja y facturación.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros relativos al ejercicio económico corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, éstos son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de las normas NIFF generalmente aceptados.
4. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. Núm. 312, 5 de noviembre de 1999), debiendo advertir lo siguiente:
 - a) No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la compañía.
 - b) He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los balances de comprobación mensual.
 - c) Se ha convocado a Junta General de Accionistas para resolver sobre asuntos del orden día
 - d) No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada.
 - e) No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.
 - f) No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores. Y tampoco he conocido sobre ninguna denuncia sobre la administración

Considero importante mencionar que los administradores han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Muy atentamente,


CBA. Wendy Pincay Chilan